

MAT.: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 544.-

MONTE PATRIA, 16 de Enero de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 14823, del 09 de Diciembre de2016, que nombra al Administrador Municipal;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"

Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 12 de Enero de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal a al Srta. Yanine Maturana Jofre, C.I.11.938.465-6, Directora del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 16 de Enero de 2017 y hasta el 17 de Enero de 2017, correspondiente al año 2017.-

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

Contraloría Regional de Coquimbo

Secretaria Municipal

Encargado Personal y Remuneraciones

Bravo Rojas

- Interesado

- Archivo.